| | |
|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>**SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** | **ESTUDIOS DEL SECTOR** |

Estudio del sector que soporta el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para: “Ejecutar A Precios Unitarios Fijos, Sin Formula De Reajuste La Siguiente Obra: Mantenimiento CCTV Coliseo Del Pueblo, De Conformidad Con Los Pliegos De Condiciones, Estudios Previos, Formulación Del Proyecto Y Demás Condiciones Establecidas”

Secretaria del Deporte y la Recreación - Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali

Tabla de contenido


1 ASPECTOS GENERALES ..... 3
1.1 Introducción ..... 3
1.2 Clasificación UNSPSC ..... 3
2 ECONOMICO – ( MERCADO – DANE) ..... 4
2.1 Productos Incluidos Dentro Del Sector ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.2 Agentes Que Componen El Sector ..... 8
2.3 Gremios Y Asociaciones Que Componen El Sector ..... 9
2.4 Cifras Totales De Ventas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.5 Perspectivas De Crecimiento. De Inversión Y Ventas. **¡Error! Marcador no definido.**
2.6 Variables Económicas Que Afectan El Sector Como Inflación, Variación Del SMMLV Y La Tasa De Cambio ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.7 Cadena De Producción Y Distribución ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.8 Materias Primas Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.9 Dinámica De Importaciones, Exportaciones Y Contrabando En Caso De Que Aplique. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3 TECNICO ..... 9
3.1 Cambios Tecnológicos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.2 Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos ..... **¡Error! Marcador no definido.**

3.3 Especificaciones De Calidad ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.4 Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, Etc.) Y (V) Tiempos De Entrega ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4 REGULATORIO ..... 10
4.1 La Entidad Estatal Debe Identificar La Regulación Aplicable Al Objeto Del Proceso De Contratación ..... 10
4.2 La Que Regula La Actividad De Los Proveedores Y Compradores De Manera Particular ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.3 Regulaciones De Mercado, De Precios, Ambientales, Tributarias Y De Cualquier Otro Tipo ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.4 Hay Normas Técnicas Colombianas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.5 Acuerdos O Normas Internacionales Aplicables ..... 11
4.6 Autoridades Regulatorias O De Vigilancia. . **¡Error! Marcador no definido.**
5 ESTUDIO DE LA OFERTA ..... 13
5.1 ¿Quién Vende? ..... 13
5.2 ¿Cuál Es La Dinámica De Producción, Distribución Y Entrega De Bienes, Obras O Servicios? ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6 ESTUDIO DE LA DEMANDA ..... 14
6.1 ¿Cómo Ha Adquirido La Entidad Estatal En El Pasado Este Bien, Obra O Servicio? ..... 14
6.2 ¿Cómo Adquieren Las Entidades Estatales Y Las Empresas Privadas Este Bien, Obra O Servicio? ..... 15
7 ANALISIS FINANCIERO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
8 MATRIZ DE RIESGOS ..... 16
9 CONCLUSIONES ..... 22

Considerando Que el contrato a suscribirse se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria del Deporte y la Recreación de la presente vigencia con el ID 7111, se procede a efectuar el Estudio De Sector Que Soporta El Proceso De Contratación Bajo La Modalidad De Mínima Cuantía, Para: PRESTACION DE SERVICIOS PARA: REALIZAR MANTENIMIENTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO B.P. 26002549, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

# 1 ASPECTOS GENERALES

## 1.1 Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Deporte y Recreación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

## 1.2 Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles

interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 72151500 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de sistemas eléctricos |
| 72154000 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de edificios especializados y comercio |
| 72154100 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento |

## 2 ECONOMICO – (MERCADO)

### 2.1 Panorama Económico

La economía de Suroccidente cayó menos que el consolidado del país en el segundo trimestre de 2020. Por el lado de la demanda, la mayoría de las actividades comerciales resultaron muy afectadas, en espacial la hotelería y restaurantes, y en consecuencia el transporte público de pasajeros aéreos y terrestres, por el confinamiento de los hogares a raíz de la pandemia del Covid-19. Asimismo, disminuyó el consumo de energía como resultado de las restricciones que se mantuvieron para algunas actividades industriales y por la menor actividad de establecimientos comerciales. A su vez, se redujo el comercio exterior, al igual que las remesas que recibe la región, pese a la amplia devaluación.

Desde el punto de vista de la oferta, la industria manufacturera de Suroccidente comenzó desde finales del segundo trimestre el reinicio gradual de la apertura de plantas de producción, aplicando los estrictos protocolos exigidos para evitar la

expansión y contagio del virus. Es así como, la producción ya ha comenzado a ofrecer resultados positivos en el crecimiento anual, por su vocación regional en bienes de consumo final, como medicamentos, farmacéuticos, aseo personal y del hogar, entre otros.

En cuanto a la actividad agropecuaria, fue la única que no frenó su producción para abastecer la demanda de bienes primarios destinados a la alimentación de las familias en confinamiento. Cabe anotar que ante el cierre de restaurantes y hoteles, las ventas del sector se disminuyeron ostensiblemente, en especial las de carnes de pollo, cerdo y de res.

A su vez, la construcción sintió al comienzo los embates por la paralización de obras en proceso y aplazamiento de proyectos, pero que gracias a la adopción de los protocolos de bioseguridad, lograron reiniciarse para atender una demanda latente por vivienda VIS.

Entretanto, en la actividad financiera se observó aumento del ahorro en la región, así como de la oferta del crédito en el periodo, pese a las restricciones y exigencias en el otorgamiento de los mismos, en especial para consumo de los hogares debido a la caída en sus ingresos por el importante aumento del desempleo, junto a la disminución de la capacidad de pago, luego de los alivios ofrecidos por la banca.

En medio de la coyuntura por el Covid-19 el mercado laboral registró una mayor tasa de desempleo y disminución histórica en la tasa de ocupación. En contraste, la inflación se redujo en forma pronunciada ante la falta de demanda por productos y servicios, incluso por debajo del mínimo de la meta establecida por la Junta Directiva del Banco de la República.

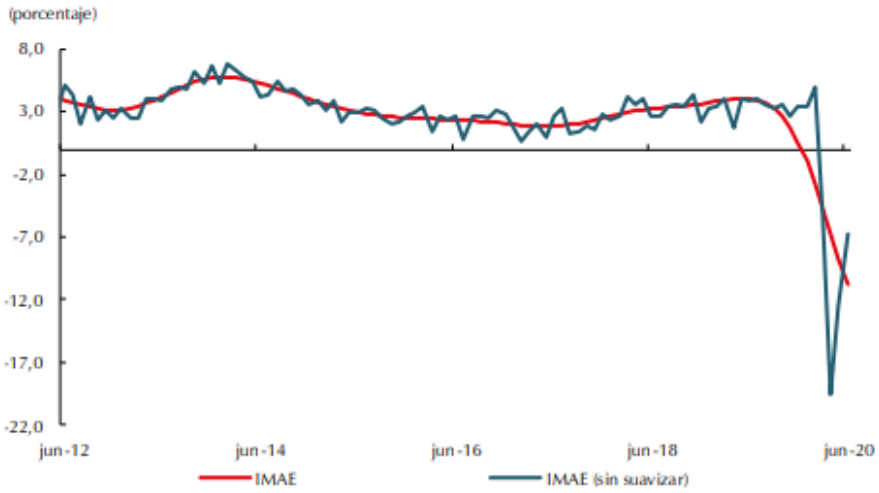
INDICADOR MENSUAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (IMAE)1

De acuerdo con el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) para el Valle del Cauca, elaborado de manera conjunta por la Pontificia Universidad Javeriana Cali y el Banco de la República, el crecimiento económico regional para el segundo trimestre se ubicó en -12,9% en comparación con el mismo trimestre del

año anterior, ajustado por estacionalidad y efecto calendario (Gráfico 1). Se aprecia en la trayectoria del IMAE la aguda contracción acontecida en el trimestre.

Para el segundo trimestre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que la economía colombiana decreció un 15,5%, ajustado por estacionalidad y efecto calendario (mientras que el decrecimiento sin este ajuste se ubicó en 15,7%). Por lo tanto, la estructura productiva del departamento y en especial, las resistencias de la industria, le permitieron al Valle en el segundo trimestre contraerse 2,6 puntos porcentuales menos que el promedio nacional en medio del complejo escenario que nos deja la Covid-19.

**Gráfico 1**
**Valle del Caua. Indicador de actividad económica (IMAE)**
**(Crecimiento anual - Datos desestacionalizados)**




Fuente: Banco de la República, Cali y Departamento de Economía - Pontificia Universidad Javeriana Cali.

Fuente: https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9911/ber_Suroccidente_II_trim_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

### 2.1.1 Colombia: Balance 2019 y perspectivas 2020 – La ANDI

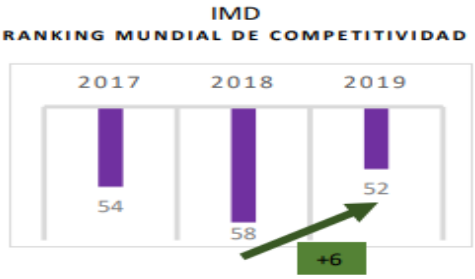
El año 2019 fue un año positivo para el país, en el que se logró un buen nivel de crecimiento si se compara con los demás países de la región y la inversión y el

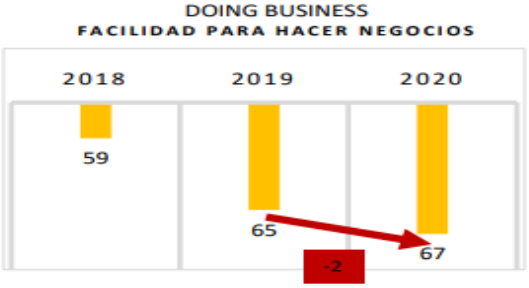
consumo tuvieron importantes avances. Sin embargo, este nivel de crecimiento económico no es suficiente para que el país se transforme y se logre un mayor desarrollo, un mejor nivel de empleo y se incrementen los incentivos a la inversión. Lo anterior se logra con una estrategia de competitividad, en donde las políticas se centren en que Colombia sea atractivo tanto en la región como internacionalmente en términos de infraestructura, capital humano, instituciones y desarrollo empresarial, por mencionar algunos temas.

La estrategia de competitividad es entonces determinante para el país y son muchos los retos que tenemos en esta materia. Así lo muestran algunos de los indicadores internacionales, que, si bien presentan leves mejoras en el año 2019, la posición que ocupa el país sigue siendo rezagada. Es así como en el año 2019 el país mejoró en 2 de los 3 rankings más reconocidos internacionalmente. El Foro Económico Mundial, ubicó a Colombia en el Índice de Competitividad Global 4.0 de 2019, en la posición 57 entre 141 países, reflejando un avance de 3 posiciones con respecto al año anterior, cuando éste se ubicaba en la posición 60. Asimismo, el IMD en su ranking mundial de competitividad publicado en mayo, muestra un buen desempeño para Colombia, con una mejora de 6 puestos, logrando la posición 52 entre 63 países.

Por su parte, el Doing Business en su reporte “Facilidad para hacer negocios”, presentó este año un panorama desfavorable para el país, con una desmejora en el ranking general de 2 posiciones, pasando de la 65 a la 67 entre 190 países.




Teniendo en cuenta estos 3 ranking de competitividad, la ANDI lanzó el presente año el Indicador de Competitividad ANDI 2019 – en adelante IC ANDI - con el fin de identificar qué tan atractivos son los países para que las empresas se queden o decidan invertir en ellos. Esta medición se hizo teniendo en cuenta 7 pilares estratégicos claves para la creación de empresas y los datos usados provienen principalmente de los 3 ranking antes mencionados además de otros rankings de temas específicos en innovación y economía digital. En esta medición, entre los 63 países analizados, Colombia ocupa la posición 58, lo que reafirma que el camino por recorrer en competitividad es largo.

Así las cosas, el panorama general del país en lo referente a competitividad es retador, ya que los avances no son significativos y los esfuerzos realizados aún no muestran resultados contundentes. Es esta una de las principales limitantes de Colombia.
file:///D:/SDR%202020/Analisis%20del%20sector%202020/Documentos%20soprtes/ANDI%20%20Balance%202019%20y%20Perspectivas%202020%20-%20VF.pdf

## 2.2 Agentes Que Componen El Sector

De acuerdo con la necesidad de la entidad, se podría estimar que el objeto del convenio se encuentra en el sector de la construcción.

- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP

## 2.3 Gremios Y Asociaciones Que Componen El Sector

- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
-

# 3 TECNICO

Teniendo en cuenta que el interés de la Secretaría del Deporte y la Recreación, es mejorar los escenarios deportivos y recreativos en estados inadecuados que presentan altos niveles de deterioro, cada uno de las adecuaciones tendrán los alcances que se relacionan a continuación:

### 3.1.1 MANTENIMIENTO CCTV COLISEO DEL PUEBLO

1. Suministro e instalación de disco duro especializado para sistemas de video vigilancia divar ip bosch, 2tb, marca bosch o compatible con servidor de gestión y grabación. Configuración de arreglos de discos y definición de array y luns.
2. Reinstalación de sistema operativo y aplicaciones de servicio bosch security system en servidor de grabación y visualización.
3. Configuración total de sistema video vigilancia para coliseo del pueblo. Instalacion de planos en bvms bosch. Puesta a punto del sistema.
4. Integración de estaciones de trabajo a ambiente bvms de nuevo servidor. Configuración de dos estaciones de trabajo.

5. Manejo y materiales red - cctv suministro de insumos requeridos notas: 1) este es un valor fijo para cada proponente, estimado por la entidad, para garantizar igualdad entre los proponentes. 2) esta partida presupuestal se ejecutará conforme con lo definido en los anexos técnicos, previa aprobación del supervisor sobre la cantidad y valor unitario de cada repuesto. Este valor fijo e inmodificable, funciona como un fondo agotable, en el cual el contratista deberá presentar los debidos soportes y facturación debidamente aprobados por el supervisor y/o interventor del contrato, los soportes deben quedar detallados en el acta de liquidación del contrato.
6. Mantenimiento preventivo rack´s

## 4 REGULATORIO

### 4.1 La Entidad Estatal Debe Identificar La Regulación Aplicable Al Objeto Del Proceso De Contratación

El sector relativo al objeto de la contratación que se pretende adelantar, no se encuentra regulado, pero en el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual debe tener en cuenta la siguiente relación de normas (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS** | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 | DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(…)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).* |
| Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |
| Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 | DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. |
| Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 | DEL PROCEDIMIENTO DE LA MÍNIMA CUANTIÁ |
| Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 | PUBLICIDAD EN EL SECOP. |
| Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 | TRANSPARENCIA EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA |

| **GARANTÍAS** | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 | DE LA GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. |
| SECCCION 3 del Decreto 1082 de 2015 | GARANTÍAS |

| **OTRAS CONSIDERACIONES** | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCIÓN** |

| OTRAS CONSIDERACIONES | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 | De los Derechos y Deberes de los Contratistas |
| Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 | De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar |
| Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 | *De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.* |
| Artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011 | SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA |
| Ley 1882 15 Enero 15 de 2018 | Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructuras y si dictan otras disposiciones. |

## 4.2 Acuerdos O Normas Internacionales Aplicables

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los proceso de contratación.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capitulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

| Acuerdo comercial | | Entidad Estatal Municipal Incluida | Entidades Estatales del nivel municipal y departamental | Aplican Excepciones | Excepciones que aplican | Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | Chile | SI | Bienes y servicios $818.781.000 COP | NO | N/A | NO |
| | Perú | | Servicios de construcción $20.469'524.000. COP | | | |
| Chile | | SI | Bienes y servicios $818.650.000 COP | NO | N/A | NO |
| | | | Servicios de construcción $ 20.466'258.000COP | | | |
| Costa Rica | | SI | Bienes y servicios $1.481.116.000 COP | NO | N/A | NO |
| | | | Servicios de construcción $20.868.078.000 COP | | | |
| Estados AELC | | SI | Bienes y servicios $816.600.000 COP | NO | N/A | NO |
| | | | Servicios de construcción $20.465.000 COP | | | |
| Triángulo Norte | Guatemala | SI | Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad | SI | 2 | NO |
| | El Salvador | | | SI | 2,38 | NO |
| Unión Europea | | SI | Bienes y servicios $818.660.000 COP | NO | N/A | NO |
| Comunidad Andina de Naciones - CAN | | SI | SI | NO | N/A | SI |

Teniendo en cuenta las cuantías de los procesos de selección a adelantar por parte de la Secretaria del Deporte y la Recreación, los cuales están debidamente publicados en él, y las excepciones en la aplicación de los acuerdos para entidades a nivel municipal, se concluye que solo aplica la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú), la cual permite que la entidad dará el mismo trato a los proponentes provenientes de los países que la conforman, con los proponentes nacionales.

En cuanto a las excepciones que se aplican son las siguientes:

| Número | Excepción |
|---|---|
| 2 | El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades estatales del nivel territorial |
| 38 | Los servicios de construcción |

# 5 ESTUDIO DE LA OFERTA

## 5.1 ¿Quién Vende?

Compañías especializadas en comercializar sistemas de seguridad (circuitos cerrados de televisión “CCTV” y radios de comunicación), cuya misión sea brindar herramientas que realicen control y vigilancia en establecimientos públicos y privados.

En la actualidad los sistemas de video vigilancia modernos pueden soportar:

- Redes de convergencia, en donde la infraestructura TI es parte de la red CCTV.
- Integración de sistemas CCTV, de control de accesos, biométricos y de automatización de edificios.
- Necesidad de monitoreo remoto.
- Monitoreo y grabación de eventos, en forma segura y con la capacidad de ser compartidos, con utilización de métodos de acceso del tipo base de datos.
- Soluciones versátiles para cubrir los requerimientos de seguridad en varios niveles.
- Coexistencia de fuentes de video analógicas y digitales para maximizar las infraestructuras existentes.
- Tasa de frame flexible y opciones de resolución para optimizar y conservar el ancho de banda del backbone.
- Inteligencia mejorada para el personal de emergencia.

# 6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría del Deporte y la Recreación, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los mantenimientos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Administración Distrital De Santiago De Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

## 6.1 ¿Cómo Ha Adquirido La Entidad Estatal En El Pasado Este Bien, Obra O Servicio?

| Numero de Proceso | Objeto Contractual | Valor | Modalidad de Selección | Proveedor | Plazo del Contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 4162.010.32.1.557-2019 | Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al circuito cerrado de televisión -CCTV- del estadio olímpico pascual guerrero según b.p.050-44531 “mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos del municipio de Santiago de Cali. | $ 70.747.986 | Mínima cuantía | SEAN ELECTRONICA LIMITADA | 2 meses |
| 4143.021.26.30.2017 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LAS SEDES CENTRAL Y JARDIN NACIONAL No. 01 CONSISTENTE EN: • MANTENIMIENTO DE 19 CAMARAS CCTV • MANTENIMIENTO DE 2 DVR • JAULA METALICA DE PROTECCION E INSTALACION CAMARA JARDIN NACIONAL | $1,237,600.00 | Prestación de servicios | SOLUCIONES INTEGRALES EN SISTEMAS ELECTRONICA S.A.S. | 3 días |
| 4145.010.32.1.0174 | REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA PARA SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, TELEFÓNICO Y DETECCIÓN ALARMA CONTRAINCENDIOS, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, LAS UES Y CENTRO DE ZOONOSIS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA RECTORIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALI, CON FICHA BP N° 01046534 | $28,920,999.00 | Mínima Cuantía | AVANTRONIC S. A. S. | 91 dias |

## 6.2 ¿Cómo Adquieren Las Entidades Estatales Y Las Empresas Privadas Este Bien, Obra O Servicio?

A continuación, se relacionan los procesos de contratación otras entidades estatales.

| Numero de Proceso | Objeto Contractual | Valor | Modalidad de Selección | Proveedor | Plazo del Contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 2673 | Prestación de servicios profesionales para realizar mantenimiento preventivo y correctivo para el fortalecimiento del sistema integrado de seguridad circuito cerrado de televisión CCTV el cual hace parte integral del proyecto mejoramiento de los bienes de seguridad en el Municipio de Ibagué | $ 8,320,000 | Prestación de Servicios | CARLOS ARTURO LLANOS GOMEZ | 104 Días |
| FGN-MC-0035-2017 NC | Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con cambio de elementos en mal estado, de funcionamiento para los subsistemas circuito cerrado de televisión (CCTV) y control de acceso (autenticación biométrica por huella y rostro), instalada en la sección control telemático del CTI | $7,140,000.00 | Prestación de Servicios | REPARACIONES Y SERVICIO TÉCNICO EMPRESARIAL S.A.S. | 90 Días |
| 043-2019 | Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que conforman el circuito cerrado de televisión que sirve de apoyo a la vigilancia en el edificio de la lotería Santander | $1,396,680.00 | Otro Tipo de Contrato | ROBINSON SIERRA DIAZ | 170 Días |
| SAMC-MLA-010-2020 | Mantenimiento preventivo y correctivo de 12 cámaras de seguridad (centro de monitoreo CCTV) del municipio de la apartada Córdoba | $ 45,169,425 | Selección abreviada de Menor Cuantía | En proceso de adjudicación | 30 días |

## 7 Justificación del valor del Contrato

Los costos de la presente contratación se encuentran determinados con base en los precios unitarios del listado de la Gobernación del Valle del Cauca del año 2019 aprobados con DECRETO No.1-3-1047 11 de julio de_2019, ajustados a 2020 según los indicadores del ICCPC e IPC. Los ítems que no se encuentran en la base de datos de precios de la gobernación, se han determinado mediante la realización de cotizaciones de cada uno de los ítems requeridos, el registro histórico de contratación y con análisis de precios unitarios preparados por la Entidad; éstos han sido efectuados por el equipo técnico del área de Infraestructura Deportiva y Recreativa de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali; esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado.

## 8 MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del Sistema de Compra Pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de

manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 20115.

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afectar el cumplimiento del Persona Responsable por implementar el tratamiento | | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | LA ENTIDAD | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | LA ENTIDAD | Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la Entidad | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |
| 2 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Fallas de la plataforma de SECOP II que no permitan acceder al sistema y publicar o generar documentos en el desarrollo del proceso de selección | Publicación extemporánea de los actos y demás documentos según los hitos que conforman el proceso de selección. | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | LA ENTIDAD | Aplicar el protocolo de indisponibilidad expedido por Colombia compra eficiente y que puede ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-ii | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | NO | LA ENTIDAD | Monitoreo y Revisión | Durante la etapa pre contractual |

| | |
|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br><br>**SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** | **ESTUDIOS DEL SECTOR** |

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona encargada por implementar el tratamiento | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Fallas tecnológicas que no permitan al proponente presentar la oferta a través de la plataforma del SECOP II | Imposibilidad para presentar la oferta, quede excluido de participar en el proceso de selección | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | PROPONENTE | El proponente debe elaborar con tiempo de holgura su oferta, se recomienda acoger la recomendación realizada en el protocolo de indisponibilidad literal a numeral 1,1,2 para presentación de ofertas en procesos de mínima cuantía y de régimen especial, con mínimo 8 horas antes del cierre. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | No | Contratista | Monitoreo y Revisión | Durante la etapa pre contractual |
| 4 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Indisponibilidad de la plataforma del SECOP II que impidan al proponente presentar la oferta | Imposibilidad de presentar la oferta, riesgo para la entidad que se declare el proceso desierto | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | PROPONENTE | El proponente debe aplicar el procedimiento de indisponibilidad, en tal sentido deberá contar con el certificado de indisponibilidad y presentar la oferta según el protocolo mediante correo electrónico, este medio es solo si se cuenta con el certificado de indisponibilidad que expide Colombia Compra Eficiente para dichos casos | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | No | Contratista | Monitoreo y Revisión | Durante la etapa pre contractual |
| **5** | General | Externo | Selección | Riesgo Operacional | El proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad | Rechazo de la oferta | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | CONTRATISTA | Supervisión por parte del área de contratación | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Si | CONTRATISTA | Supervisión por parte del área de Contratación y de Control de apoyo a la Gestión | Siempre |
| **6** | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | LA ENTIDAD | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | LA ENTIDAD | Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

**SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

# ESTUDIOS DEL SECTOR

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Entidad | |
| 7 | General | Externo | Contratación | Operacional | El contratista se niegue a firmar el contrato. | No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad | 2 | 5 | 7 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | 1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. | 1 | 4 | 6 | Alto | No | LA ENTIDAD | Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista | Siempre |
| 8 | General | Externo | Contratación | Operacional | Que el Contratista no presente la garantía o que éstas no cumplan las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía. | No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | 1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista. | 1 | 4 | 6 | Alto | No | LA ENTIDAD | Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista | Siempre |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista no cuente con la liquidez para el pago del personal y demás elementos necesarios para la prestación del servicio. | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | Exigir una capacidad financiera, que permita al contratista adquirir los insumos y elementos | 1 | 4 | 6 | Alto | Si | LA ENTIDAD | Seguimiento financiero del contrato | Mensual |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Social | Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. | 3 | 5 | 8 | Riesgo Alto | LA ENTIDAD - CONTRATISTA | Seguimiento Supervisión /Interventoría | 1 | 3 | 5 | Alto | No | LA ENTIDAD | A través de Informes de Supervisión | Mensual |

| | |
|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br><br>**SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** | **ESTUDIOS DEL SECTOR** |

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 11 | General | Externo | Ejecución | Operacional | El contratista no efectúa el pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), en las condiciones y tiempos establecidos por la Ley y las obligaciones generales del contrato. | Incumplimiento de las obligaciones generales del contrato y riesgos por accidentes laborales. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | Verificación de la PILA en los sistemas de validación del operador por el cual el contratista efectuó el pago, revisando la base de cotización, el nivel del riesgo de acuerdo a las actividades efectuadas y el valor total pagado. | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | LA ENTIDAD | Revisión de los soportes de la PILA presentada por el contratista | Cada vez que presente la cuenta para pago, en las condiciones pactadas en el contrato. |
| 12 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo | Entorpece el cumplimiento del objeto contractual | 2 | 4 | 7 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | LA ENTIDAD | A través de notificaciones oficiales | Cuando se presente la situación |
| 13 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo de la Naturaleza | Eventos naturales en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato | Entorpece el cumplimiento del objeto contractual | 2 | 4 | 7 | Riesgo Alto | LA ENTIDAD - CONTRATISTA | Notificación al ordenador del gasto, realizar balance de las actividades, reprogramar las actividades no ejecutadas ajustando los presupuestos. | 2 | 4 | 7 | Riesgo Alto | No | LA ENTIDAD | A través de notificaciones oficiales | Cuando se presente la situación |
| 14 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | No contar con el personal, los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato | Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto contratado. | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | CONTRATISTA | A través del control de ejecución y de la aplicación de las cláusulas del contrato, previa comunicación emitida por el supervisor | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Si | LA ENTIDAD | Supervisión de las actividades realizadas | Diaria |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

**SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

# ESTUDIOS DEL SECTOR

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 15 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Que el contratista no ejecute sus actividades conforme a las especificaciones poniendo en riesgo la oportuna entrega de los informes | Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | CONTRATISTA | Constitución de garantías a favor de la Entidad | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | LA ENTIDAD | Supervisión de las actividades realizadas | Diaria |
| 16 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Que el contratista no ejecute en su totalidad las obligaciones pactadas por causas fortuitas e imprevistas | Terminación unilateral del contrato y/o liquidación del contrato | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | LA ENTIDAD - CONTRATISTA | Constitución de garantías a favor de la Entidad | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | LA ENTIDAD | Supervisión de las actividades realizadas | Diaria |
| 17 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Riesgo por conceptos errados | Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el contratante y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | Constitución de garantías a favor de la Entidad | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | LA ENTIDAD | Supervisión de las actividades realizadas | Conforme a la periodicidad de los pagos a realizar a cada contratista y los productos e informes que debe entregar como soporte. |

## 9 CONCLUSIONES

- De acuerdo a la naturaleza y necesidad de la entidad, el proceso de contratación que se adelante, se debe configurar como un contrato de obra de mínima cuantía.

- Se recomienda que la forma de pago a establecer en el proceso sea mediante actas parciales, según las obras realizadas en el periodo a cobrar, previa certificación de cumplimiento y entrega de las órdenes de trabajo avaladas por el supervisor del contrato designado por la secretaria.

- Dentro del proceso se requiere la exigencia de garantías, que amparen la correcta ejecución del contrato, se deben exigir los amparos de cumplimiento, estabilidad de obra y pago de salarios y prestaciones sociales; de igual forma teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar generan un conocimiento especializado.

Para constancia de lo anterior se firma, a los ( ) días del Mes de del Año Dos Mil Veinte (2020)

OSCAR ALBERTO MARTINEZ
Contratista – Aspectos Financieros

Reviso: Fátima Santamaría Micolta – Aspectos Jurídicos